



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 11 de agosto del 2022.-

Expediente N° 21.001/22

**RESOLUCIÓN N° 164 -2022- I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo Presupuesto fue prorrogado por Resolución CS N°430/2021.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°05 del 2022, se rinde por un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 41/CTVOS (\$ 77.807,41).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N°05/22 del Instituto del Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 41/CTVOS (\$ 77.807,41), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

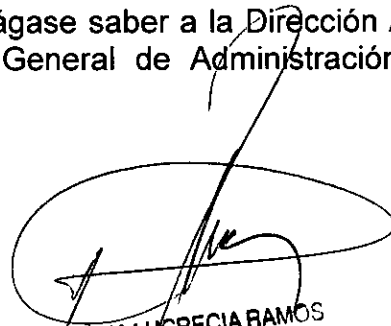
SALTA, 11 de agosto del 2022.-

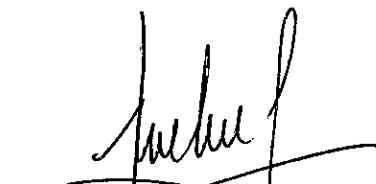
Expediente N° 21.001/22

**RESOLUCIÓN N° 164 -2022- I.E.M.**

ITEM	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 38.075,00
2	Productos agroforestales	2.1.4	\$ 5.000,00
3	Papel de escritorio y cartón	2.3.1	\$ 3.300,00
4	Productos de artes gráficas	2.3.3	\$ 1.600,00
5	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 432,00
6	Productos farmacéuticos y medicinales	2.5.2	\$ 2.564,00
7	Específicos veterinarios	2.5.7	\$ 1.500,00
8	Herramientas menores	2.7.5	\$ 900,00
9	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 2.000,00
10	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 7.245,44
11	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 4.073,00
12	Otros bienes de consumo - Otros n.e.p.	2.9.9	\$ 869,00
<b>TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO</b>			<b>\$ 67.558,44</b>
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 1.670,00
2	Mantenimiento, reparación y limpieza - Otros n.e.p.	3.3.9	\$ 1.000,00
3	Servicios técnicos y profesionales - Otros n.e.p.	3.4.9	\$ 3.000,00
4	Transporte	3.5.1	\$ 3.200,00
5	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.5.3	\$ 590,00
6	Servicios de ceremonial	3.9.1	\$ 788,97
<b>TOTAL INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>			<b>\$ 10.248,97</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 77.807,41</b>

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
Prof. Julio César P. C.  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
UNSa. - SALTA